UAM
UNIDAD AGROALIMENTARIA METROPOLITANA

Acta de Mesa Ejecutiva

Fecha: 18 de mayo de 2022

Daniel Garín, Adriana Zumarán, Remo di Leonardi, Andrés Proto, Marcelo Moizo (conectado vía Google Meet) y Gustavo Figueiras.

Asistida por: Gustavo Fernández, Fernando Rovira y Andrea Legarburo.

1) Informe económico semanal. Se toma conocimiento.
2) Mesa de entrada Dirección 65/22: Adquisición de espacios por efecto de reestructura.

A) Cliente Emanuel SILVESTRI.

VISTO: la solicitud presentada, **CONSIDERANDO:** la imperiosa necesidad de la UAM de recuperar el espacio para poder implementar la reestructura de la Nave A, **SE RESUELVE:** Recuperar el derecho de uso del espacio oportunamente otorgado a favor de Emanuel Silvestri mediante transferencia directa a la UAM por la suma equivalente a lo abonado por el operador, si mediare consentimiento expreso de éste. El precio a abonar por el recupero se compensará en el acto de perfeccionar el acuerdo, con la deuda que por tarifas impagas el operador mantiene con la UAM, que a la fecha del acuerdo asciende a la suma equivalente a $ 1.260.919. Consentida que sea la presente por el operador en forma expresa dentro del plazo de 5 días, pase a Jurídico Notarial para perfeccionar el acuerdo.

Resolución Nro. 57/22

B) Cliente 000353. Mariela Rita LAZO FLORES.

VISTO: solicitud presentada, **CONSIDERANDO:** la voluntad manifestada por la operadora de permanecer en la UAM redimensionando los espacios que ocupa, **SE RESUELVE:** recuperar el derecho de uso del espacio, oportunamente otorgado a favor de Mariela Rita LAZO FLORES, mediante transferencia directa a la UAM por la suma equivalente a lo abonado por la operadora, si mediare consentimiento expreso de ésta. El precio a abonar por el recupero se compensará en el acto de perfeccionar el acuerdo, con la deuda que

por tarifas impagas la operadora mantiene con la UAM, que a la fecha del acuerdo asciende a la suma equivalente a $ 714.606,81. Consentida que sea la presente por la operadora en forma expresa dentro del plazo de 5 días, pase a Jurídico Notarial para perfeccionar el acuerdo.

Resolución Nro. 58/22

3) Mesa de entrada Dirección 66/22: Nave A Llamado expresión interés x locales UAM en zona reestructura.

VISTO: la información expuesta, **CONSIDERANDO:** la importancia de continuar el proceso de reestructura del sector Suroeste de la nave A, **SE RECOMIENDA:** aprobar la realización de llamado a expresión de interés en función a las condiciones expuestas en documento adjunto, el 27/5/22.

Pasa a próxima Mesa Ejecutiva.

4) Avances Convenio IM-UAM.

A) Secretaria General solicita conste en actas la presentación del texto que se transcribe a continuación:

En vista de lo discutido en la última Mesa Ejecutiva en relación al nuevo Convenio propuesto por la IdeM (Res.Nro.4876/21), a suscribir entre ésta y la UAM, en sustitución del Convenio vigente (Res.1450/18), respecto a la suma a reintegrar por ésta a la IdeM proveniente del Fondo Agroalimentario, la Secretaria General de la UAM solicita que conste en actas los siguientes aspectos:

1) Los argumentos por los que no se ha firmado dicho Convenio fueron expuestos desde el primer día de discusión en la Mesa Ejecutiva. En base a éstos, en la Mesa Ejecutiva del día 16/02, se encomendó al Gerente General y al Dr. Rovira, la redacción de la solicitud de incluir en el Convenio el monto que efectivamente ingresó a la UAM desde el Fondo Agroalimentario, así como se solicitó explicitar el destino que se le dio a los mismos. En la ME del día 23/2 y, ante el documento presentado por el Gerente General que contemplaba los aspectos mencionados, se define que sea el Presidente de la UAM quien traslade estos planteos a la IdeM.

El Presidente de la UAM, en la Mesa Ejecutiva siguiente, transmitió que no se podían incluir los cambios solicitados, ya que la redacción del texto del Convenio propuesto había llevado 8 meses de trabajo del equipo jurídico de la IdeM.

2) No obstante, y ante la reiterada afirmación de que no se han esgrimido argumentos para no firmar la propuesta de Convenio, a continuación se detallan y explicitan por escrito las objeciones al texto presentado y se requiere su inclusión en actas:

2.1) NO SE MENCIONA EL DINERO EFECTIVAMENTE RECIBIDO POR EL FONDO AGROALIMENTARIO ((U.I 296.596.800). Este monto es el asentado en el balance 2020, el cual fue aprobado por el Directorio de Transición y enviado al Tribunal de Cuentas, el MGAP y la Auditoría Interna de la Nación, según exige la legislación vigente. Sin embargo, en el Convenio propuesto se mencionan como transferidos a la UAM U.I 240.000.000, sin incluir la ganancia financiera obtenida y la cifra efectivamente recibida por la UAM para aplicar en la obra.

2.2) NO SE MENCIONA LA CONSTRUCCIÓN DEL CNO. EDUARDO PÉREZ ni el monto destinado al mismo (U.I 38.432.891).

2.3) NO SE DEFINEN QUÉ SON LOS "COSTOS ASOCIADOS" NI CUAL ES SU MONTO, POR LO QUE SIGUE SIN PODER DEFINIRSE EL MONTO QUE LA UAM LE DEBE A LA IdeM.

B) Remo di Leonardi reitera la moción de conformar un ámbito de trabajo, con representantes de la Intendencia de Montevideo, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y Gremiales representadas en la Dirección de la UAM, para tratamiento de la cuestión relativa a la firma del Comodato entre las partes y del Convenio IdeM-UAM.

5) Informe para Auditoría 2022. Costos asociados Res. 1450-18.

Se da tratamiento y se hacen modificaciones según aportes de esta Mesa para su envío a AUREN Uruguay.

En este estado, se levanta la sesión. El orden del día se seguirá en próxima sesión.

ADRIANA ZUHARÁN

FERNANDO ROJIRA